



Montevideo, 27 de junio de 2019.

R.de D.N° 190/2019

Acta 1047

EE2019-67-001-000612

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC-709-2019 por \$57.340,00 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta 00/100) por servicios de arrendamiento de un vehículos para la Jefatura de Correos de Colonia, contratado con el proveedor MURICAR S.A. - URU RENT; para el período estimado abril – mayo 2019.

RESULTANDO: Que la Contadora Delegada observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, 43 en cuanto a la no adopción de medidas que faciliten la presentación del mayor número de oferentes y 111 del TOCAF y 211 literal B) de l Constitución de la República , en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte de la Contadora Delegada;

CONSIDERANDO: I) Que, en uso de la facultad conferida en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el art. 475 de la Ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado art. 211 literal b) de la Constitución, deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto. II) que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue realizado en cumplimiento de las obligaciones referidas al

servicio de transporte, siendo las mismas necesarias para el funcionamiento de la operativa postal.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°OC-709-2019 de la Empresa MURICAR S.A. - URU RENT; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

